



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: RENDICIÓN 06-2025 CAJA CHICA DA



“2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2056 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 30 JUN. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas
Letra TCP - EE N° 177/2025 caratulado: “S/RENDICIÓN N° 06/2025 CAJA
CHICA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 002/2025 se conformó
la Caja Chica Dirección de Administración por la suma total de \$ 500.000,00
(pesos quinientos mil con 00/100) para el Ejercicio 2025, delegando la
administración de los fondos a la Directora de Administración subrogante
C.P. Carolina Eliana GONZÁLEZ (v. fs. 22/27).

Que resulta necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados
por la Dirección de Administración, conforme detalle consignado en Nota Int-
DA-243/2025, (v. f. 2/3), por la suma total de \$119.201,00 (pesos ciento
diecinueve mil doscientos uno con 00/100) imputables al presente Ejercicio.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la
documentación de respaldo por los gastos realizados (v. fs. 4/11).

Que corresponde reintegrar la suma de \$119.201,00 (pesos ciento
diecinueve mil doscientos uno con 00/100) a fin de mantener disponible el monto
autorizado.

Que los gastos efectuados se encuadran dentro de lo establecido en
el Decreto provincial N° 699/04, modificado por el Decreto provincial N° 175/12
y el Decreto provincial N° 610/22 y sus montos autorizados por el Jurisdiccional
de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 06/2025 correspondiente a la Dirección de Administración por la suma de \$ 119.201,00 (pesos ciento diecinueve mil doscientos uno con 00/100), imputables al Ejercicio 2025, según comprobantes detallados a foja 3. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detalla a foja 35, correspondiente al Ejercicio Económico 2025.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 234 /2025.

TCP
Confesional
Control
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

